

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0116, Verbal declaración de existencia unión marital de hecho de DILSEN CIFUENTES ROZO contra ILVAR LEONARDO AVILA DONATO

Por ser procedente, se dispone:

1. Para los efectos y fines legales a que haya lugar, téngase el expediente de la referencia fue acumulado al diligenciamiento radicado bajo el número 2022-0108, que corresponde al proceso declarativo de unión marital de hecho de ILVAR LEONARDO AVILA DONATO contra DILSEN CIFUENTES ROZO, tal como se ordenó el auto de esta misma fecha emitido en dicho legajo.
2. En todo lo demás, proporciónese cumplimiento a lo ordenado en el auto de esta misma fecha provisto en el expediente No. 2022-0108.
3. Proceda el Escribiente adscrito al Despacho a incorporar en el expediente digital No. 2022-0108, en una carpeta digital separada el expediente de la referencia, previas las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3837a23ba5ac9ae8f7a4e65b724d3dad0c3a5c5c6176774e7beb9fe4e982cb7e**

Documento generado en 22/09/2022 04:08:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>